

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Comunicación.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el «BOE» de día 18 de octubre de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

#### A N E X O

Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.  
Centro de impartición: Centro Universitario San Isidoro.  
Curso de implantación: 2014-15.

##### 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Prácticas Externas	-
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

##### 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Básico de Ciencia Sociales	Psicología	Psicología Social de la Comunicación	6	2
	Derecho	Organización y Estructura Política	6	1
		Derecho de la Comunicación	6	1
	Historia	Mundo Actual y Relaciones Internacionales	6	1
	Economía	Economía	6	1
	Lengua	Lengua y Comunicación Escrita	6	1
Básico de Comunicación	Básico de comunicación	Teoría de la Comunicación	6	1
		Tecnología de la Comunicación	6	1
		Fundamentos de la Comunicación Persuasiva	6	1
		Lenguaje Audiovisual	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Teoría, Técnicas e Investigación en Comunicación	Teoría, Técnicas e Investigación de la Comunicación	Obligatoria	36	1, 2, 3 y 4
Historia y Estructura de los Medios de Comunicación	Historia y Estructura de los Medios de Comunicación	Obligatoria	24	2 y 4
Tecnologías, Herramientas y Nuevas Tendencias en la Comunicación	Tecnologías y Herramientas de la Comunicación	Obligatoria	30	1, 2 y 3
Sistemas Multimedia y Plataformas Tecnológicas	Sistemas Multimedia y Plataformas Tecnológicas	Obligatoria	18	3 y 4
Optativas (Obligatorias de Mención en Comunicación Periodística)	Redacción Periodística	Optativa	24	3 y 4 (*)
	Estructura y Sistema de Medios	Optativa	12	3 y 4 (*)
	Periodismo Especializado	Optativa	12	4 (*)
	Comunicación Aplicada y Cultura Profesional	Optativa	12	3 (*)
Optativas (Obligatorias de Mención en Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas)	Especialización en Comunicación Institucional, Empresarial y Social	Optativa	24	3 y 4 (*)
	Planificación, Estrategias y Creación en Comunicación Persuasiva	Optativa	36	3 y 4 (*)
Optativas (Obligatorias de Mención en Comunicación Audiovisual)	Guión y Narrativa Audiovisuales	Optativa	12	3 (*)
	Gestión y Producción Audiovisual	Optativa	24	3 y 4 (*)
	Economía, Políticas de la Comunicación Audiovisual y Cambio Social	Optativa	6	4 (*)
	Imagen, Diseño y Cultura Audiovisual	Optativa	18	3 y 4 (*)
Prácticas en Empresa	Prácticas en Empresa	Optativa	6	4 (*)
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6	4

\* 36 créditos optativos en tercer curso.  
 30 créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Comunicación, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 (inglés) o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.